



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 04 -2024-EPS SEDAM HYO.S.A./PD

Huancayo, 07 de febrero de 2024

El Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio 05-2024 de fecha 05.02.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 49-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD, de fecha 31 de diciembre del 2022 la EPS SEDAM HYO S.A. aprobó el Manual de Perfil de Puestos (MPP), herramienta que permite que la entidad cuente con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que brinda a la población, el cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos.

El Manual de Perfil de Puestos - MPP, es un instrumento de gestión de recursos humanos, que proporciona a la entidad, información técnica, tales como: selección, vinculación, inducción, evaluación de desempeño, administración de puestos y capacitación, a nivel de órganos y unidades orgánicas, de modo que la gestión de la entidad lleve a cabo de manera ordenada y efectiva, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos estratégicos, acciones y metas de la Institución. Específicamente, el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución de Proyectos e Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., está vigente y vacante para ser cubierto.

Que, mediante acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 05-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, el Directorio acordó designar a partir del 08.02.2024 al C.P.C. MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

El Artículo 59° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, señala que el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Que, conforme al artículo 45° numeral 6) del Estatuto Social de la empresa, es atribución del Directorio, designar y remover al Gerente General y demás gerentes.

Que, estando acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 05-2024, de fecha 05 de febrero de 2024; así como a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento y la Ley General de Sociedades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 08 de febrero de 2024, al **C.P.C. MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI**, Identificado con D.N.I N° 46250674, en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. conforme al documento de gestión vigente (MPP), asignándole la categoría y nivel remunerativo que corresponde, comprendido en los alcances del artículo 43° del Decreto Supremo N°03-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

ARTÍCULO 2°.- PRECÍSESE, que la presente designación al cargo de confianza, está sujeta a la disponibilidad presupuestal aprobado en el presupuesto institucional de apertura del ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el artículo primero de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482 y demás normas reglamentarias. Asimismo deberá presentar igual Declaración al término de la designación, en el plazo antes mencionado, para lo cual deberá de coordinar con la Oficina de Administración y Finanzas de la EPS SEDAM HYO S.A.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento, a las instancias administrativas correspondientes y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Dr. Víctor Bullón García
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO